



## FORO PARLAMENTARIO SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

### **Declaración política sobre minorías, violencia y armas pequeñas y ligeras**

La Junta Directiva del Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en Berlín, Alemania, 15 de febrero, 2009

Las sociedades están construidas sobre elementos tales como las comunidades, pueblos y naciones. Distintos grupos de una sociedad pueden diferir en aspectos de locaciones geográficas, religión, costumbres e identidades, formando mayorías o minorías.

Una minoría puede ser un grupo con un número importante en la sociedad que puede incluir a cualquier otro grupo que se encuentre respecto a un grupo dominante. Ellos forman un sector no dominante de la sociedad decididos a preservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus culturas ancestrales, territorios o su identidad, como base de su existencia continuada como pueblo, de conformidad con sus propios patrones culturales, instituciones sociales e inclusive en algunos casos los sistemas jurídicos.

Las situaciones de las minorías difieren pueden variar enormemente de un país a otro y, por consiguiente, requieren de diferentes enfoques. No hay ninguna definición universalmente aceptada sobre minorías. La palabra se interpreta de manera diferente en distintas sociedades y en la mayoría de los casos en función de los que detentan el poder. Aquellos que trabajan para garantizar los derechos de los grupos minoritarios suelen describirlos como un grupo no dominante de individuos que comparten ciertas características nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas que son diferentes de aquellas de la mayoría de la población.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), estas comunidades están repartidas en todo el mundo desde el Ártico hasta el Pacífico Sur, comprendiendo alrededor de 300 millones de personas. La mayoría de estas comunidades conservan las características sociales, culturales, económicas y políticas que son distintas a las de la mayoría de las poblaciones nacionales donde viven.

El Consejo de Europa define a las minorías nacionales como un grupo de personas en un estado que: a) residen en el territorio del Estado y son ciudadanos del mismo; b) mantienen desde la antigüedad lazos firmes y duraderos con ese Estado, c) muestran características étnicas, culturales religiosas o lingüísticas distintivas, d) son suficientemente representativos, aunque en menor número del resto de la población de ese Estado o de una región del estado, (e) están motivados por

la preocupación en preservar conjuntamente aquello que constituye su identidad común, incluyendo su cultura, sus tradiciones, su religión o su idioma.

### **Minorías y la violencia**

Los grupos minoritarios están presentes en casi todos los países de todo el mundo. Cuando una minoría es marginada por la población dominante a menudo deriva en conflicto y desestabilización. La mayoría de los conflictos tiene la etnicidad como principal factor.

Según diferentes organizaciones como el Grupo Internacional para los derechos de las Minorías (MRG) en casi todos los países, las minorías han sido excluidas, reprimidas, y en muchos casos, asesinadas por sus gobiernos. Este problema no es nuevo. Durante cada período de la historia humana, las culturas y los medios de subsistencia de las minorías han estado en peligro de ser dañadas o erradicadas, cada vez que los grupos dominantes vecinos deseaban ampliar sus territorios, o porque se sintieron amenazados por la expansión de las minorías o simplemente para adquirir nuevas tierras por la fuerza.

A pesar del reciente desarrollo de los derechos de las minorías en el campo de los Derechos Humanos, mediante las convenciones, los tratados y la propagación de la democracia; el problema de la erradicación y la discriminación de las minorías continúan en la actualidad. Comunidades étnicas, religiosas y lingüísticas no dominantes se encuentran a menudo entre los grupos más pobres y marginados en la sociedad, independientemente de su número, con frecuencia relegados al estatus de ciudadanos de segunda clase.

Varias minorías alrededor del Mundo, especialmente poblaciones indígenas, enfrentan la amenaza de ser expulsados de sus tierras, y en consecuencia, perder la fuente de su sustento, su herencia, y a menudo, su identidad como pueblo. En ciertos casos sus bienes son confiscados sin ningún tipo de indemnización. En situaciones de éste tipo el uso de violencia es a menudo un factor involucrado. Los desplazamientos a los que son sometidos debido a conflictos civiles o interestatales son muy frecuentes., y muchos de ellos terminan viviendo como refugiados o personas desplazadas por décadas.

Cuando los gobiernos fallan en proteger a las minorías de los prejuicios de otros grupos de la sociedad, y cuando se introduce la violencia, el conflicto se convierte en una amenaza para toda la sociedad y se genera un alto riesgo para la escalada de violencia. Debido a la proliferación y el fácil acceso de armas de fuego, casi cualquier persona o grupo étnico puede crear y fomentar la violencia para respaldar sus reivindicaciones.

Al o largo del mundo, millones de personas han sido asesinadas como consecuencia de los conflictos armados, el genocidio y las guerras internas. Las minorías siguen siendo los grupos más vulnerables y, en ocasiones, los principales objetivos en estas situaciones.

## *Objetivos*

**La Junta Directiva del Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, reunida en Berlín, Alemania, 15 de febrero, 2009;**

*Subraya* la necesidad de promover una cultura política en el que el Estado moderno deber ser visto como un proveedor de responsabilidad democrática y de derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías de todos los pueblos dentro de sus fronteras, en lugar de ser una expresión de una o más de las identidades nacionales.

*Acoge* el reciente desarrollo de instrumentos internacionales para mejorar los derechos de las minorías, en particular la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

*Reconoce* que los esfuerzos legales y las acciones afirmativas para proteger los derechos de las minorías son necesarios en diversos ámbitos: la lucha contra la discriminación, educación, derechos de la tierra, derechos lingüísticos, participación, religión, el derecho al desarrollo y a la libre autodeterminación.

*Reconoce* que las minorías están constantemente expuestas a la violencia relacionada con armas pequeñas y ligeras, en algunos casos como víctimas y en otros casos como autores, y que muchos de los conflictos que afectan a las minorías han generado violencia, muerte y desplazamientos internos y externos como resultado de la utilización de las armas pequeñas,

*Insta* a la protección de los derechos de las minorías nacionales y el respeto por sus vidas y costumbres, como parte integral de la protección internacional de los derechos humanos,

*Recomienda* a todos los parlamentos a reconocer legalmente sus diferentes minorías nacionales y proteger los derechos de esos grupos en sus legislaciones nacionales,

*Otorga el mandato* al secretariado para seguir el desarrollo de las cuestiones relacionadas a las minorías y de armas pequeñas y ligeras, y adoptar medidas en consonancia con la política adoptada.